



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 287 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 JUN 2011

VISTO: El Oficio N° 496-2011/GOB.REG.HVCA/OCI, con Proveído N° 258206, Oficio Circular N° 00024-2011-CG/ORHV con Proveído N° 256872; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM se estableció la obligación de las entidades públicas comprendidas en los numerales 1) al 7) del Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, de contar con un Libro de Reclamaciones, como mecanismo de participación ciudadana y salvaguarda de los derechos de los usuarios;

Que, el Artículo 3° del mencionado Decreto Supremo señala que a través del Libro de Reclamaciones, los usuarios podrán formular sus reclamos debiendo consignar, además información relativa a su identidad y aquella otra necesaria a efectos de darle respuesta, de acuerdo al formato que como anexo forma parte integrante de la norma acotada;

Que, el Artículo 4° del mismo Decreto establece que la Entidad Pública está obligada a dar respuesta al usuario, por medio físico o electrónico en un plazo máximo de 30 días hábiles, informándole de ser el caso, acerca de las medidas adoptadas para evitar hechos similares en el futuro;

Que, el Artículo 5° de la norma referida, dispone que mediante Resolución del Titular de la Entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones y además, se informe al Órgano de Control Institucional sobre el cumplimiento de dicho Decreto Supremo;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a la Prof. Nilda Perlacios Gastelú, Secretaria General del Gobierno Regional de Huancavelica como funcionaria responsable del Libro de Reclamaciones;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. **NILDA PERLACIOS GASTELÚ**, Secretaria General del Gobierno Regional de Huancavelica como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 287 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 JUN 2011

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica e Interesada, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

